

DECRETO Nº 552
CASTRO, Abril 11 de 2019.-

VISTOS: El Oficio El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 088 del 12/12/2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, Ordenanza Municipal N° 008 del 06/11/1996 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROVEASE, a partir del mes de Abril, del servicio de extracción municipal de la sobreproducción de residuos y el cobro de tarifa asociada al rango respectivo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 8, Título I, Artículo 7°, al HOTEL PARQUE QUILQUICO, RUT. N° 76.074.761-0, Quilquico Rural S/N°. 6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/NCB/cga.

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIMAO (2)
- Arch. S.M.